

CARTA DE SERVICIOS

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO



OVIEDO^{ES}
AYUNTAMIENTO

POLICÍA LOCAL



INFORMACIÓN GENERAL

1. Presentación

La primera noticia que encontramos de la Guardia Municipal es en el Libro de Acuerdos de 1849, en la sesión de 15 de diciembre se da lectura al Reglamento para los Guardas Municipales y particulares del Campo, aprobado por Real Orden de Isabel II de 8 de noviembre de 1849; aunque la RO se refiere a los “guardas municipales” en esta anotación aparecen como “guardias municipales”.

Ese mismo mes, el día 29, se acuerda la provisión de cuatro plazas de guardias municipales, y el día 31 se elige una terna para cada plaza quedando la decisión última en manos del Alcalde. Hay que destacar que, en esta sesión, se especifica que las labores de la Guardia Municipal son de Policía Urbana, ya que la Real Orden hablaba únicamente de “guardas de campo” para vigilar el término municipal.

El 5 de enero de 1850 el Alcalde nombra a los cuatro primeros Guardias municipales y nombra una comisión para que les expliquen sus cometidos y obligaciones.

En sesión de 27 de agosto de 1851, el Señor Méndez presentó un proyecto de Reglamento para la Guardia Municipal que se dejó sobre la mesa por falta de quórum. El 17 de septiembre del mismo año se insiste sobre la necesidad de tomar una decisión proponiendo la realización de un Ayuntamiento extraordinario (que no se llega a convocar) y, finalmente, el 20 de diciembre de 1851 se lee y aprueba. Lamentablemente no se conserva dicho Reglamento, ni en el Archivo, ni en ninguna biblioteca pública española. En cualquier caso, tuvo que ser muy satisfactoria la actuación de los guardias municipales cuando el Alcalde propone, el 3 de enero de 1852, una gratificación dado “su corto sueldo”.

Policía Local al servicio de la ciudadanía

Desde el Ayuntamiento de Oviedo pretende crear una Ciudad con calidad de vida, que contribuya al bienestar de sus habitantes y visitantes, es por ello que ha llevado a cabo el propósito de proteger a la ciudadanía y sus bienes frente a problemas de seguridad, convivencia y/o situaciones de emergencia, catástrofe, calamidad, pandemia, accidentes e incidentes graves en la vía pública.

El proceso de modernización emprendido por el Ayuntamiento de Oviedo define las líneas estratégicas que permiten a la organización avanzar hacia la calidad y la mejora continua en la prestación de los servicios públicos, implementando una cultura basada en la gestión eficaz, transparente y abierta. Se pretende que la Policía Local de Oviedo sea siempre Identificada y disponible velando permanentemente por el bienestar de la ciudadanía protegiéndola tanto a ella como a sus bienes, de acuerdo con las disposiciones legales.

Se busca también que sea cercana, estando disponible las 24 horas, todos los días del año. Próxima a la ciudadanía, protectora de sus derechos y transparente, que fomenta el respeto a la población más vulnerable y se orienta a la mejora de la seguridad integral, y convivencia.

Profesional, realiza de forma eficiente, eficaz y dinámica el desempeño del servicio público que tiene asignado, lo que le permite adaptarse en cada momento a las necesidades la ciudad y de la ciudadanía.

Para ello se desarrollan varios planes:

- En el Plan Estratégico “Oviedo Estrategia 2025, Oviedo Suma+” se indica como algo importante contar con actuaciones por la lucha contra el cambio climático ya que es un objetivo transversal. También, tiene incluido este plan el potenciar un modelo de movilidad orientado hacia una movilidad blanda, apoyada en el transporte público local e integrado en el sistema de transporte público metropolitano; que incorpore infraestructuras verdes que garanticen el derecho a una movilidad inclusiva, segura y saludable mediante una red ciclista, la creación de intercambiadores y aparcamientos disuasorios, corredores verdes, entre otros.
- Según el documento del Plan de Acción contra el ruido, las dos zonas propuestas incluyen cuatro zonas en las que están previstas actuaciones según el Plan de Acción contra el ruido, dado el alto índice de población expuesta: La que incluye la C/Adelantado de la Florida, las dos que incluyen la C/ Postigo Alto, la que incluye la C/ Uría. La creación de la Zona de Bajas Emisiones traerá consigo una disminución o restricción de tráfico, con la consiguiente mejora en la contaminación acústica, más acorde a los objetivos de calidad acústica exigidos en el Real Decreto 1367/2007 del 19 de octubre que desarrolla la Ley de ruido.
- Como se desprende del detalle del documento Dossier y resumen del proyecto de Plan de Movilidad Urbana Sostenible, en donde se refleja por medio de isolíneas los distintos grados de contaminación medioambiental municipal en el casco urbano en partículas PM10. La creación de la Zona de Bajas Emisiones, conforme a La ley 7/2021 de 20 de mayo de cambio climático y transición energética, producirá en dicha Zona una mejora de la contaminación atmosférica más acorde a los objetivos de la OMS.
- En el tercer Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres de Oviedo, dentro de sus Ejes de Actuación se incluye en un Eje de Calidad con el objetivo estratégico de aplicar el enfoque de género en la planificación urbanística y medioambiental, siendo el fin de esta introducir la perspectiva de género en las políticas de dichas temáticas en el municipio mediante instrumentos de planificación más inclusivos. El plan propone una medida para mejorar el servicio de transporte público (TUA) en lo referido a horarios e itinerarios para facilitar la movilidad de las mujeres de los distritos rurales.

■ Como cuarto, citar el Plan Caminos Escolares Seguros. Oviedo quiere convertirse en una referencia en materia de movilidad sostenible y en especial en lo referente a la movilidad infantil. La movilidad infantil y especialmente la escolar ha sufrido un importante cambio derivado de la progresiva motorización de las ciudades, esto se Traduce en una pérdida de autonomía de los desplazamientos de los menores a los centros escolares, aumentando con ello el uso de vehículo privado.

Se pretende impulsar un proyecto ambicioso e innovador que pueda transformar esta tendencia a la inseguridad de ir andando a los centros educativos y evita el crecimiento del sedentarismo infantil, mejorando además la sociabilidad y la actividad física de los menores. Estas mejoras llevan aparejada a su vez una mejora de la calidad del aire, la reducción de los atascos, accidentes y los ruidos.

■ Como quinto plan, se incluye el Absentismo Escolar, La Policía Local tiene una participación muy activa en los planes de Prevención y Control del absentismo escolar, planes que pretenden establecer un proceso mediante el cual se faciliten respuestas al problema del absentismo y se garantice la continuidad de la escolarización en período obligatorio.

Este plan pretende una implicación de toda la comunidad educativa (centro escolar, profesorado, familia, alumnos, y otras instancias públicas y privadas), como principal pilar la protección de la infancia.

Tiene como principales objetivos:

- Favorecer e incentivar la asistencia continuada a clase de todos los alumnos, y su permanencia en el centro educativo.
- Colaborar en el control de la asistencia a clase.
- Contribuir en la pronta detección del absentismo escolar en el tramo de la escolaridad obligatoria, y el seguimiento de los escolares.
- Buscar la implicación de las familias en el mantenimiento prolongado de la asistencia a clase.

Estos objetivos tienen una implicación muy directa de las unidades de Policía comunitaria y Policía Judicial.

■ Por último, como sexto se elabora el Plan de Drogas y Otras Conductas Adictivas.

La Policía Local trabaja de una forma muy directa en el Plan Municipal sobre Drogas y otras Conductas Adictivas, esos planes tienen como finalidad mejorar la salud y calidad de vida de la ciudadanía del concejo de Oviedo, en relación a los consumos de drogas y otras conductas con potencial adictivo.

La metodología de funcionamiento es la intervención comunitaria, promoviéndose desde sus inicios la creación de una Comisión de Seguimiento en la que están representadas todas aquellas entidades, organizaciones, instituciones y asociaciones del concejo de Oviedo que, de manera directa e indirecta, trabajan en el campo de las adicciones.

Entre otras cuestiones, el Plan desarrolla actuaciones y programas que abarcan los tres niveles de prevención (universal, selectiva e indicada), las cuales se organizan por ámbitos de intervención (familiar escolar, juvenil, laboral, etc.). Todas ellas, configuran un programa global en el que los distintos ámbitos y actuaciones se complementan unas a otras y se coordinan entre sí para dar respuesta a la realidad del concejo de Oviedo.

SERVICIOS PRESTADOS Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

2. Servicios Prestados

Como Cuerpo de Policía Local deberemos ejercer las siguientes funciones:

■ Proteger a las Autoridades de las Corporaciones Locales, y vigilancia o custodia de sus edificios e instalaciones.

- Ordenar, señalizar y dirigir el tráfico en el casco urbano, de acuerdo con lo establecido en las normas de circulación.
- Instruir atestados por accidentes de circulación dentro del casco urbano.
- Policía Administrativa, en lo relativo a las Ordenanzas, Bandos y demás disposiciones municipales dentro del ámbito de su competencia.
- Participar en las funciones de Policía Judicial, en la forma establecida en la Ley.
- La prestación de auxilio, en los casos de accidente, catástrofe o calamidad pública, participando, en la forma prevista en las Leyes, en la ejecución de los planes de Protección Civil.
- Efectuar diligencias de prevención y cuantas actuaciones tiendan a evitar la comisión de actos delictivos en el marco de colaboración establecido en las Juntas de Seguridad.
- Vigilar los espacios públicos y colaborar con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y con la Policía de las Comunidades Autónomas en la protección de las manifestaciones y el mantenimiento del orden en grandes concentraciones humanas, cuando sean requeridos para ello.
- Cooperar en la resolución de los conflictos privados cuando sean requeridos para ello.

Todo ello se lleva a cabo adecuando la presencia policial en las calles, con la vigilancia de los espacios públicos, cooperando en la solución de conflictos privados cuando son requeridos, participando en procesos de mediación policial y con la protección del medio ambiente.

Ordenación y regulación del tráfico, vigilancia de los transportes escolares y de servicios públicos, controles de velocidad, alcohol y drogas, investigación y reconstrucción de accidentes de tráfico. Activación de protocolos y planes de actuación necesarios.

Gestionando sugerencias, quejas y reclamaciones.

3. Derechos de los ciudadanos/as

- A comunicarse con el Servicio, de manera presencial, escrita, telefónica o electrónica, y a ser tratado con respeto y deferencia por las autoridades y empleados públicos, quienes les asistirán para el mejor ejercicio de sus derechos y particularmente en el uso de medios electrónicos.
- A acceder tanto a las instalaciones municipales como a los distintos servicios prestados por el Ayuntamiento de Oviedo sin ningún tipo de discriminación.
- A conocer la identidad del empleado responsable de la prestación del servicio.
- A acceder a la información pública, en los términos previstos en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, y Ordenanza municipal de Transparencia, recibiendo en todo caso el asesoramiento adecuado y de manera comprensible para el mejor ejercicio de este derecho.
- A presentar documentos en soporte físico o electrónico ante el Ayuntamiento, y a recibir las notificaciones correspondientes, en los términos establecidos en la Ley 39/2015, de 31 de octubre, así como a ser asistido en el uso de medios electrónicos en sus relaciones con esta Administración en caso de necesidad.
- Los interesados tienen derecho a no aportar documentos que ya se encuentren en poder de la Administración actuante o hayan sido elaborados por cualquier otra Administración. La administración actuante podrá consultar o recabar dichos documentos salvo que el interesado se opusiera a ello. No cabrá la oposición cuando la aportación del documento se exigiera en el marco del ejercicio de potestades sancionadoras o de inspección.

- A obtener justificante acreditativo de la presentación de solicitudes, escritos y comunicaciones, así como a la devolución de los documentos que presente, una vez hecha la anotación registral y haber sido digitalizados por el empleado municipal del Registro.
- A la protección de datos de carácter personal, y en particular a la seguridad y confidencialidad de aquellos que figuren en los ficheros, sistemas y aplicaciones del Ayuntamiento de Oviedo, de acuerdo a las disposiciones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.
- A ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición respecto a sus datos personales.
- A recibir información y atención sobre los distintos servicios, trámites y expedientes municipales, siendo atendidos correctamente por el personal municipal, y a obtener respuesta eficaz a sus solicitudes de información o gestión.
- A recibir una pronta y adecuada respuesta cuando la persona se encuentre en una situación de riesgo o de conflicto.
- A exigir responsabilidades a la Administración municipal y al personal a su servicio, cuando así corresponda legalmente.
- Cualesquiera otros que les reconozcan la Constitución y las leyes.

4. Compromisos de calidad

- Presencia policial, patrullas y vigilancia programada en la vía pública, con mayor incidencia en aquellos espacios y lugares conflictivos de acuerdo con la planificación establecida, tendente a mejorar la protección, convivencia y seguridad ciudadana, promoviendo el cumplimiento de las normas.
- Atención de oficio y bajo demanda de servicio en materia de seguridad ciudadana e implementación de medidas para su mantenimiento, incluyendo aquellas de seguridad proactiva como sistemas de videovigilancia. Especial atención a funciones de Policía Judicial en relación a víctimas de violencia de género e intervenciones con menores.
- Compromiso de buena atención vecinal. Intervención y mediación policial en relación con incidencias y conflictos entre particulares. Vigilancia en relación al cumplimiento de ordenanzas y otra normativa municipal incluyendo la realización de informes sobre expedientes así como inspecciones y denuncias.
- Atención de urgencias relacionadas con el auxilio a personas.
- Vigilancia y control del tráfico, incluyendo su regulación y ordenación con el objeto de mejorar la movilidad. Participación en Campañas de Seguridad Vial, controles preventivos de alcoholemia y/o drogas para reducir la accidentalidad. Redacción y participación en Planes de Educación vial para alumnos y otros colectivos.
- Investigación e instrucción de atestados en accidentes de tráfico.
- Información y atención ciudadana de sugerencias y reclamaciones. Adopción de medidas de subsanación y mejora, incluyendo seguimiento y evaluación.

5. Participación Ciudadana

El ayuntamiento de Oviedo apuesta por desarrollar y poner en marcha la participación ciudadana en la toma de decisiones junto con el resto de los poderes públicos. Para ello establece unas vías de participación como son propuestas y debates ciudadanos, Plenos abiertos, sistema de sugerencias y de reclamaciones fácil, presupuestos participativos, iniciativas populares y foros locales.

A través de la web municipal sede electrónica y otras municipales como son (participación, transparencia, Oviedo emprende, universidad popular, EDUSI, San Mateo y portal del ciudadano) se pueden presentar propuestas, participar en debates y someter a audiencia públicas cuestiones relevantes. Oviedoparticipa.es dentro del proyecto participación, información y transparencia.

Donde los ciudadanos pueden acceder a contenidos como son:

- ¿Cuál es mi distrito?, los distritos se han puesto en funcionamiento como herramienta de participación ciudadana, para implementar mecanismos de rendición de cuentas participativas y para que permitan a la gente acceder al diseño, gestión y evaluación de los servicios y planes de acción municipales. Donde se han diseñado ocho distritos urbanos y dos distritos rurales, modificación que entra en vigor a partir del día 1 de julio del 2023.
- Del proyecto da vida a un Bulevar, es un proyecto colaborativo y abierto cuyo objetivo es contribuir a la mejora del entorno urbano de la entrada a Oviedo, en el tramo de la Y.
- Plan de movilidad urbana sostenible, plan para la estructura del tráfico, de la movilidad urbana sostenible y de la seguridad vial de la ciudad de Oviedo, entre otras características básicas se encuentra una estrategia participativa donde los ciudadanos pueden aportar sus sugerencias.

Teléfono de contacto Ayuntamiento (Centralita) a través del teléfono 985981800 o bien a través de:

Oficinas de Atención al ciudadano.

Oficinas de registro y del registro Electrónico

Por medio del correo (postal o electrónico) dirigido al órgano directivo responsable o unidad prestadora del servicio.

Y también los programas de participación ciudadana como Canal de Incidencias Ciudadanas, correos electrónicos: participacion@oviedo.es ; incidenciaseg-ciudadana@oviedo.es

GESTIONES Y TRÁMITES, (DIRECCIONES, TELÉFONOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS)

En la Sede electrónica del Ayuntamiento de Oviedo los ciudadanos pueden realizar todos los trámites relacionados con la Policía Local.

¿Cómo se hace el trámite?;Qué necesito?

- Obtener el modelo de solicitud adecuado en la dirección electrónica: www.oviedo.es – Sede Electrónica – Trámites – Policía, Vías, Tráfico... – [MODELO CORRESPONDIENTE]
- Fotocopia de aquella otra documentación requerida en relación al trámite solicitado (Licencia de Obras o de la Licencia Municipal o Administrativa correspondiente), croquis del lugar (con indicación, de calle, número, etc.)
- En los supuestos regulados en las Ordenanzas Fiscales justificante de haber abonado la tasa correspondiente.

Forma de realizar estos trámites

■ REGISTRO GENERAL

Dirección: Calle Quintana, 6. 33009 OVIEDO.

Atención al público: lunes a viernes laborables, 9.00 a 14.00 horas.

Teléfonos:

985 981872 / 985 981800 / 984 083800; Ext. 2211, 2542.

984 185 060 / 985 981800; Ext. 2600, 2601 (asistencia Registro Electrónico)

Correo electrónico Registro General: registrogeneral@oviedo.es

Correo electrónico Registro Electrónico (asistencia): ovac@oviedo.es

Web: <https://portal.oviedo.es>

■ REGISTRO AUXILIAR DE LA CORREDORIA

Dirección: Corredoria Alta, nº 82. 33011 OVIEDO.

Atención al público: lunes a viernes laborables, 9.00 a 14.00 horas.

Teléfonos:

984 083797 / 985 981800 / 985 083800; Ext. 3797

Correo electrónico Registro General: registrogeneral@oviedo.es

Correo electrónico Registro Electrónico (asistencia): ovac@oviedo.es

Web: <https://portal.oviedo.es>

■ NOTIFICACIONES

Dirección: Calle Quintana, 6. 33009 OVIEDO.

Atención al público: lunes a viernes laborables, 9.00 a 14.00 horas

Teléfono: 985 981800; Ext. 2284, 2288

Correo electrónico: notificaciones@oviedo.es

■ CENTRALITA TELEFÓNICA DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

985 981800 / 984 083800

Atención al público:

Lunes a viernes laborables: de 8.00 a 20.00 horas.

Sábados laborables: de 10.00 a 14.00 horas.

Correo electrónico: centralita@oviedo.es

■ CENTRALITA DE POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

Teléfono: 985 981800 / 984 083800 / 985 113477; Ext. 4200, 4201, 4202

Emergencias 092

Atención al público de Lunes a domingo las 24 horas.

Trámites:

- Solicitud de actuaciones policiales del Cuerpo.

- Solicitud de escolta de vehículos especiales
- Tarjetas de armas de cuarta categoría.
- Solicitudes del programa de educación vial.
- Solicitudes de cortes de carril o tráfico rodado en la vía pública.
- Solicitudes de acceso a zonas de tráfico restringido.
- Solicitudes de autorización para zanjas, calicatas, ocupación de vía pública en aceras.
- Solicitud de reservas de espacio en vía pública a los efectos de carga y descarga.
- Solicitudes de paso o entrada de carácter provisional a obras
- Solicitudes de reservas de espacio de carácter temporal para mudanzas y de contenedores de obra.
- Trámites relacionados con oposiciones al Cuerpo de Policía Local.
- Licencias Auto Taxi: Se tramita todo lo relacionado con este tipo de licencias, ya sea relativo a la titularidad, cambio de vehículo, publicidad, conductores asalariados y expedientes sancionadores
- Transportes escolar Tramitación de autorizaciones de transporte escolar, rutas y paradas
- Autoescuelas Control y autorización de autoescuelas con sede en este municipio
- Otros. Transporte regular de uso especial (transporte adaptado, residencias, centros de día...).
- Accesos a zonas peatonales con control mediante cámara
- Tarjetas de Movilidad Reducida
- Tarjetas discrecionales, expedidas en aplicación de la instrucción de Alcaldía de 21/03/2017
- Otros (Relacionado con peatonales sin control de acceso).

Tanto presencial como por teléfono o vía email, en información, vista, y/o copia de expedientes, así como ratificación de denuncias voluntarias.

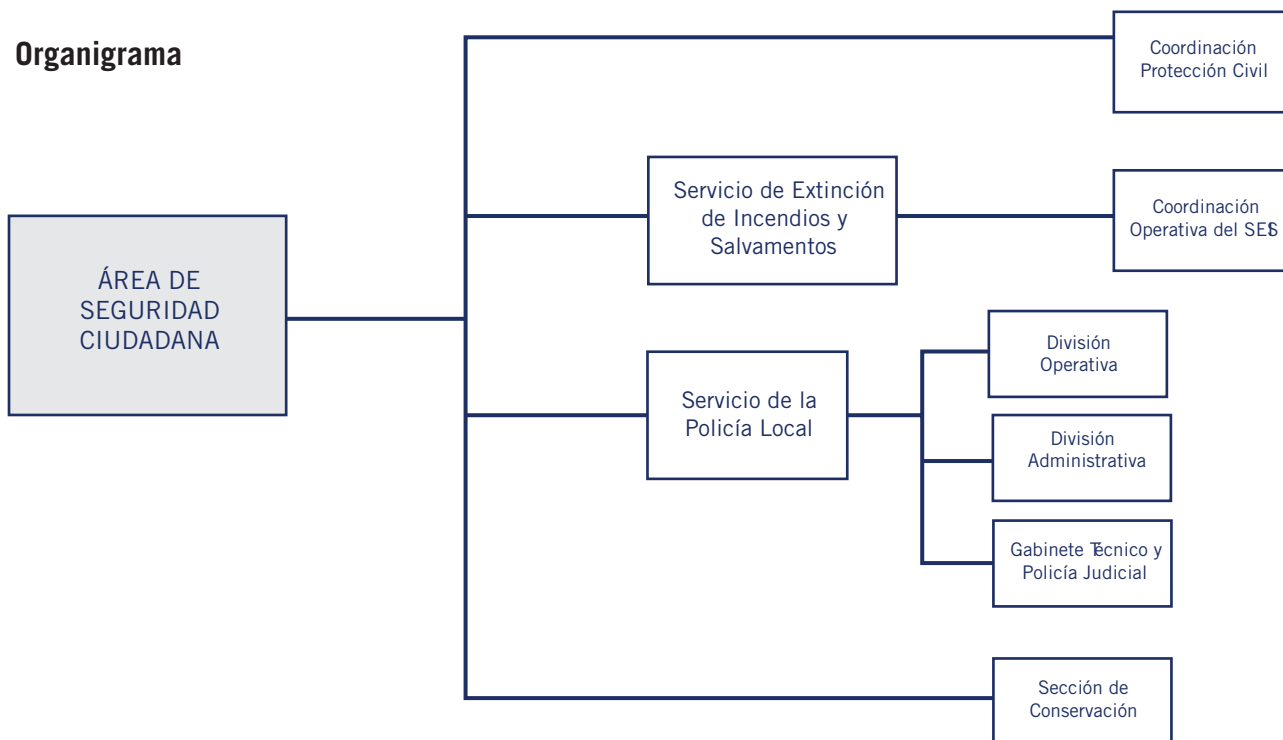
6. Datos de carácter general



Órganos de Dirección

- Concejalía de Seguridad Ciudadana: D. José Ramón Prado Pérez
e-mail: concejalia_seguridadciudadana@oviedo.es
- Jefatura de la Policía Local: Comisario Principal Francisco Javier Lozano García
Carretera de Rubín, 39 - Tel.: 985113477 e-mail: jefatura@oviedo.es

Organigrama



UNIDADES DE SERVICIO

GABINETE TÉCNICO.

- JEFE DEL GABINETE TÉCNICO Prestar apoyo técnico al Comisario/a Principal Jefe/de la Policía Local.
- SECRETARIA DE JEFATURA La asistencia en las labores propias de secretaría personal al Jefe/a de Servicio y al Concejal de Gobierno del Area, así como las funciones propias de Auxiliar Administrativo en el Servicio de Policía Local. (Extensión 4229)

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

- GRUPO SECRETARIA GENERAL: Desempeño de trabajos de carácter administrativo relacionados con materias policiales que afectan a la vía pública y/o determinados ámbitos privados, aplicando legislación administrativa y policial con el objetivo de facilitar la tramitación de solicitudes y permisos al interesado, así como su puesta en conocimiento del servicio policial en relación a las labores de vigilancia, prevención y disciplina que conllevan las autorizaciones.

Emisión de informes, memorias anuales

Atención presencial mediante ventanilla para tramites de las personas físicas y consultas de las personas jurídicas. (Extensión 4225)

- GRUPO DE MOVILIDAD: Gestión y tramites de los sistemas de accesos a calles peatonales, gestión de dispositivos cinemómetros fijos y móviles. Actualizaciones anuales de accesos a la ciudad para vehículos de M.M.A superior a 5.5 toneladas. Atención presencial mediante ventanilla. (Extensión 4232)
- GRUPO DE TRANSPORTES: se encargara de todas las gestiones e inspecciones en lo referente a taxis, transporte escolar, transportes adaptados y autoescuelas. (Extensión 4234)

- GRUPO DE PROCEDIMIENTO SANCIONADOR: desempeño de todos los tramites de procedimientos sancionadores en materia de tráfico y de seguridad vial y demás normativa competencia de la Policía Local. Atención presencial mediante ventanilla. (Extensión 4227)
- GRUPO EDUCACIÓN VIAL: especializada en la formación sobre Educación Vial con fines preventivos de los escolares, para lo cual imparte clases en los distintos niveles de enseñanza, tanto obligatoria como bachillerato. (Extensión 4269)
- GRUPO GABINETE JURÍDICO: encargada de dar apoyo técnico a Policía Local y Bomberos. Tramitación de expedientes. (Extensión 4129)
- GRUPO DE CONSERVACIÓN Y POLICÍA URBANA: Grupo encargado de dar asistencia técnica a Policía y Bomberos, requerimientos a propietarios de inmuebles del deber de conservación. Apoyo en procesos selectivos de Policía Local y de Bomberos. (Extensión 4271)
- GRUPO DE SEÑALIZACIÓN: Informes y supervisión de señalización viaria. Control de reservas de espacio. Apoyo técnico a Policía Local. (Extensión 4241)
- GRUPO DE FORMACIÓN: Programación, planificación y elaboración de los programas formativos. Publicación de toda la información relativa a los cursos formativos y a las bases de los mismos para cada sector a través del PORTAL DEL EMPLEADO. Recepción de las solicitudes de inscripción en los programas formativos ofertados. Selección del alumnado y notificación de las fechas, horario y lugar de celebración de los cursos. Ejecución de los cursos, según la modalidad formativa ofertada: presencial, teleaprendizaje o mixta. Encuestas de opinión sobre las diferentes acciones formativas. (Extensión 4217)

DIVISIÓN OPERATIVA

- GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRAFICO, POLICÍA DE PROXIMIDAD Y COMUNITARIA: Facilitar y mejorar las relaciones con la ciudadanía, las asociaciones cívicas, de comerciantes y vecinales con objeto de realizar las actuaciones precisas para la integración del servicio policial en el tejido social del barrio, con especial énfasis en el desarrollo de las actuaciones preventivas. Vigilar la convivencia ciudadana, actuando en aquellas situaciones en que sea necesario, y en colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, desarrollando una labor eminentemente preventiva y evitando la comisión de actos delictivos. Ejercer las oportunas tareas de policía administrativa. Vigilar y ordenar el tráfico.
- GRUPO DE POLICÍA MEDIOAMBIENTAL Y ZONAS RURALES: se encarga de la protección del medio ambiente desde la óptica de la inspección de locales, venta de animales, inspección de industrias, vertidos, residuos peligrosos y ruidos para evitar tanto infracciones administrativas como delitos medioambientales. (Extensión 4270)
- GRUPO DE ATESTADOS: encargada de instruir los atestados por delitos contra la seguridad vial y por los accidentes de circulación. (Extensión 4218)
- GRUPO DE SEGURIDAD CIUDADANA NOCTURNA: Vigilar la convivencia ciudadana, actuando en aquellas situaciones en que sea necesario, y en colaboración con otras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, desarrollando una labor eminentemente preventiva y evitando la comisión de actos delictivos. Ejercer las oportunas tareas de policía administrativa. Vigilar y ordenar el tráfico.
- GRUPO DE VIGILANCIA DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES: tiene como funciones básicas la vigilancia, custodia y protección de los edificios de propiedad municipal. (Extensión 2686)
- GRUPO DE INTERVENCIÓN Y RESPUESTA RÁPIDA: servirán de apoyo a las Unidades con el fin de dar respuesta policial a las situaciones de emergencia no previstas que desborden la capacidad operativa DE LOS GRUPOS DE SEGURIDAD CIUDADANA EN espacios públicos en eventos programados.
- GRUPO DE VIOGEN Y SERVICIOS ESPECIALES: unidad con una filosofía de carácter preventivo y de colaboración con la Administración de Justicia, desarrollando los acuerdos de colaboración de las órdenes de alejamiento y protección a las víctimas de violencia de género y violencia doméstica, favoreciendo el acceso a la red de recursos de ámbito municipal, sanitario, legal, psicológico y social. Encargada también de velar por la seguridad y protección en los desplazamientos de las personalidades. (Extensión 4233)

■ GRUPO CENTRO OPERATIVO POLICIAL, CENTRO DE CONTROL DE TRAFICO Y VIDEOANÁLISIS: encargada de gestionar la respuesta inmediata ante las demandas telefónicas urgentes recibidas, a través del 112 o 092, así como la redistribución de los efectivos del Cuerpo según las incidencias imprevistas que se produzcan, asumiendo la dirección de tales agentes en servicio y en coordinación con la estructura de emergencias 112. Además, la vigilancia preventiva de los espacios públicos a través de cámaras de videovigilancia. (Extensión 4201)

■ DESTACAMENTO DE TRUBIA

C/ Celestino Zazua, 1.
33119 Trubia
Tlfno.: 985784043

■ DESTACAMENTO DE OLLONIEGO

Carretera Fuente de Arriba,1
33 Olloniego
Tlfno.: 985790234

7. Normativa

1. Constitución Española de 1978.
2. Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.
3. Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos.
4. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
5. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
6. Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.
7. Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
8. Ley del Principado de Asturias 2/2007, de 23 de marzo, de Coordinación de las Policías Locales.
9. Ley del Principado de Asturias 2/2023, de 15 de marzo, de Empleo Público.
10. Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
11. Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Y demás normativa vigente que resulte de aplicación.